

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XCVII

Neuquén, 28 de Marzo de 2018

EDICIÓN N° 3624

GOBERNADOR: Cr. OMAR GUTIÉRREZ

VICEGOBERNADOR: Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA

Ministro de Deporte, Cultura,
Juventud y Gobierno: Dr. JUAN PABLO PREZZOLI

Ministro de Educación: Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI

Ministro de Economía e Infraestructura: Lic. NORBERTO ALFREDO BRUNO

Ministro de Ciudadanía: Prof. GUSTAVO DANIEL ALCARAZ

Ministro de Producción e Industria: Lic. FACUNDO ARTURO LÓPEZ RAGGI

Ministro de Turismo: Lic. MARISA MARVEL FOCARAZZO

Ministro de Salud: Bq. RICARDO ANDRÉS CORRADI DIEZ

Ministro de Trabajo, Desarrollo Social
y Seguridad: Sr. MARIANO GAIDO

Ministro de Energía y Recursos Naturales: Lic. ALEJANDRO RODRIGO MONTEIRO

Dirección y Administración:

M. Belgrano 439

☎ 0299-4422704/4495419/4495555 - Int. 6116

(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora:

Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS**AÑO 2018**

0299 - Otorga un Aporte Económico No Reintegrable a la Agrupación Mapuche Cayupán y a la Agrupación Mapuche Felipin, los cuales serán destinados a cubrir gastos originados por la distribución de agua potable a los pobladores de ambas agrupaciones, durante los meses de enero y febrero de 2018.

0300 - Otorga a Emprendimientos Culturales y Deportivos Neuquinos S.E.- E.C.yDe.N.S.E. un Aporte No Reintegrable para atender el objeto social de la misma.

0301 - Aprueba el tenor del Acta Acuerdo Complementaria a suscribirse entre el Estado Provincial y el Banco Regional de Vacunas de la Fundación Barrera Zoofitosanitaria Patagónica (FUNBAPA) que como Anexo Único forma parte del presente decreto; faculta a la Subsecretaria de Producción del Ministerio de Producción e Industria a suscribirlo en nombre y representación del Estado Provincial; otorga un Aporte No Reintegrable a la Fundación Barrera Zoofitosanitaria Patagónica (FUNBAPA), destinado a la adquisición de vacunas, cuyas características y cantidades se encuentran establecidas en la Cláusula Tercera del Anexo Único de la presente norma.

0302 - Otorga un Aporte No Reintegrable a "Emprendimientos Hidroeléctricos Sociedad del Estado Provincial" (EMHIDRO S.E.P.), destinado a gastos de funcionamiento.

0303 - Otorga un Aporte No Reintegrable a la Corporación Minera del Neuquén S.E.P. (CORMINE S.E.P.), destinado a solventar gastos de funcionamiento correspondientes al ejercicio fiscal 2018.

0304 - Exceptúa la presente norma de lo dispuesto en el Decreto N° 0183/18; crea a partir del inicio del ciclo lectivo 2018, el establecimiento educativo, dependiente de la Dirección Provincial de Educación Superior del Consejo Provincial de Educación que se detalla en el Anexo I del presente Decreto; crea a partir de las fechas y en las Plantas Funcionales de los

establecimientos educativos que en cada caso se indica, las horas cátedra que se detallan en el Anexo II de la presente norma legal.

0305 - Exceptúa la presente norma legal de lo dispuesto en el Decreto N° 0183/18; crea a partir del ciclo lectivo 2017, el Centro de Iniciación Artística N° 7 en la localidad de Aluminé, período marzo-diciembre, Distrito Escolar XI

0306 - Aprueba el Convenio marco de reciprocidad suscripto entre el Banco Provincia del Neuquén S.A. y el Ministerio de Turismo de la Provincia del Neuquén, destinado al acompañamiento del Ministerio de Turismo en acciones solidarias de inclusión, capacitaciones, proyectos culturales, deportivos, educativos y toda acción que el Ministerio desarrolle para bienestar de la ciudadanía en general, siempre que las condiciones económicas así lo permitan y el Banco Provincia del Neuquén S.A. lo estime conveniente; acepta los fondos a transferir por el Banco Provincia del Neuquén S.A., en virtud del Convenio de reciprocidad.

0307 - Aprueba lo actuado en el Expediente N° 4800-000837/08 y ratifica la Resolución N° 305/17 del ex Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales, a través de la cual se aprobó el Lote Bajo Evaluación para el área Loma Ranqueles, por un período de tres (3) años, contados a partir del 16 de junio de 2017 y cuya finalización es el 15 de junio de 2020, todo ello de conformidad con lo establecido por el Decreto Provincial N° 1447/12 y el Art. 1° del Decreto N° 3124/04 como reglamentación del Art. 10° de la Ley Provincial 2453; aprueba el plan de inversiones comprometido por la empresa Gas y Petróleo del Neuquén Sociedad Anónima, consistente en la perforación con terminación no convencional de un pozo horizontal de mínimo de rama horizontal de 1.500 metros, a realizarse dentro de los dos (2) primeros años del período solicitado y su correspondiente ensayo antes de la finalización, establecida el 15 de junio de 2020.

0308 - Asigna a través de la Coordinación de Administración del Ministerio de Deporte, Cultura, Juventud y Gobierno un Fondo Permanente a la Dirección Provincial del Centro de Atención a la Víctima de Delito, destinado a la asistencia

de las víctimas de delito y/o familiares a través de Aportes Asistenciales, de modo de no acrecentar la vulnerabilidad física, psíquica y/o ambiental de las mismas.

0309 - Declara de Interés Provincial los "100 Años del Histórico Cruce de los Andes en Avión, realizado desde Zapala por el Aviador Luis C. Candelaria", cuyo acto de conmemoración se desarrollará en la ciudad de Zapala el día 13 de abril del corriente año.

0310 - Declara de Interés Provincial el "X Congreso de Historia Regional del Neuquén", a realizarse los días 28 y 29 de septiembre del corriente año, en la localidad de Junín de los Andes.

0311 - Otorga autorización estatal para funcionar con carácter de persona jurídica a la entidad denominada "Fundación de Formación Superior Santa Ana", con domicilio legal en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, con arreglo a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación y la Ley Provincial 3086.

0312 - Otorga autorización estatal para funcionar a la "Asociación Civil Mujeres Organizadas por los Derechos", con domicilio legal en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, con arreglo a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación y la Ley Provincial 3086.

0313 - Otorga autorización estatal para funcionar a la "Asociación Civil Escuela Semillas del Sur", con domicilio legal en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, con arreglo a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación y la Ley Provincial 3086.

0314 - Aprueba y ratifica en todos sus términos el Acuerdo Transaccional celebrado por el Fiscal de Estado de la Provincia, por un lado, y los representantes de San Cristobal Soc. Mutual de Seguros Generales, por otro, en el marco del expediente judicial caratulado: "Provincia del Neuquén c/San Cristobal Soc. Mutual de Seguros Generales s/Cobro de Pesos", en trámite ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, Secretaría Única de la ciudad de Neuquén.

0315 - Aprueba y ratifica en todos sus términos el Acuerdo Transaccional celebrado por el

Fiscal de Estado de la Provincia, por un lado, y los representantes de La Segunda Cooperativa Limitada de Seguros, por otro, en el marco del expediente judicial caratulado: "Provincia del Neuquén c/La Segunda Cooperativa Limitada de Seguros s/Cobro de Pesos", en trámite ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Neuquén.

0316 - Aprueba y ratifica en todos sus términos el Acuerdo Transaccional celebrado por el Fiscal de Estado de la Provincia, por un lado, y los representantes de La Perseverancia Seguros S.A., en el marco del expediente judicial caratulado: "Provincia del Neuquén c/La Perseverancia Seguros S.A. s/Cobro de Pesos", Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería 5, Secretaría Única, Neuquén.

0317 - Aprueba y ratifica en todos sus términos el Acuerdo Transaccional celebrado por el Fiscal de Estado de la Provincia, por un lado, y los representantes de La Caja de Seguros S.A., por otro, en el marco del expediente judicial caratulado: "Provincia del Neuquén c/Caja de Seguros S.A. s/Cobro de Pesos", Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería 2, Secretaría Única, Neuquén.

0318 - Aprueba y ratifica en todos sus términos el Acuerdo Transaccional celebrado por el Fiscal de Estado de la Provincia, por un lado, y los representantes de La Caja de Seguros S.A., por otro, en el marco del expediente judicial caratulado: "Provincia del Neuquén c/La Caja de Seguros S.A. s/Cobro de Pesos", en trámite ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, Secretaría Única de la ciudad de Neuquén.

0319 - Aprueba y ratifica en todos sus términos el Acuerdo Transaccional celebrado por el Fiscal de Estado de la Provincia, por un lado, y los representantes de Sancor Coop. Seguros Ltda., en el marco del expediente judicial caratulado: "Provincia del Neuquén c/Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. s/Cobro de Pesos", Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería 6, Secretaría Única, de la ciudad de Neuquén.

0320 - Aprueba y ratifica en todos sus términos el Acuerdo Transaccional celebrado por el

Fiscal de Estado de la Provincia, por un lado, y los representantes de El Comercio Cía. de Seg. a Prima Fija, por otro, en el marco del expediente judicial caratulado: "Provincia del Neuquén c/ El Comercio Cía. de Seg. a Prima Fija s/Cobro de Pesos", en trámite ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, Secretaría Única de la ciudad de Neuquén.

0321 - Aprueba y ratifica en todos sus términos el Acuerdo Transaccional celebrado por el Fiscal de Estado de la Provincia, por un lado, y los representantes de Mapfre Argentina de Seguros S.A., en el marco del expediente judicial caratulado: "Provincia del Neuquén c/Mapfre Argentina de Seguros S.A. s/Cobro Sumario de Pesos", Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería 5, Secretaría Única, Neuquén.

0322 - Aprueba y ratifica en todos sus términos el Acuerdo Transaccional celebrado por el Fiscal de Estado de la Provincia, por un lado, y los representantes de La Mercantil Andina Seguros, por otro, en el marco del expediente judicial caratulado: "Provincia del Neuquén c/La Mercantil Andina Seguros s/Cobro de Pesos", en trámite ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5, Secretaría Única de la ciudad de Neuquén.

0323 - Aprueba y ratifica en todos sus términos el Acuerdo Transaccional celebrado por el Fiscal de Estado de la Provincia, por un lado, y los representantes de La Caja de Seguros S.A., por otro, en el marco del expediente judicial caratulado: "Provincia del Neuquén c/La Caja de Seguros S.A. s/Cobro de Pesos", en trámite ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 6, Secretaría Única de la ciudad de Neuquén.

0324 - Aprueba y ratifica en todos sus términos el Acuerdo Transaccional celebrado por el Fiscal de Estado de la Provincia, por un lado, y los representantes de La Mercantil Andina S.A., por otro, en el marco del expediente judicial caratulado: "Provincia del Neuquén c/La Mercantil Andina S.A. s/Cobro de Pesos", en trámite ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 6, Secretaría Única de la ciudad de Neuquén.

0325 - Aprueba y ratifica en todos sus términos el Acuerdo Transaccional celebrado por el Fiscal de Estado de la Provincia, por un lado, y los representantes de La Caja de Seguros S.A., por otro, en el marco del expediente judicial caratulado: "Provincia del Neuquén c/La Caja de Seguros S.A. s/Cobro de Pesos", en trámite ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 6, Secretaría Única de la ciudad de Neuquén.

0326 - Autoriza a la Directora Provincial de Fiscalización Hídrica de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio de Energía y Recursos Naturales para participar del "8vo. Foro Mundial del Agua, Programa Hidrológico Internacional de la UNESCO en América Latina y el Caribe, a realizarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, entre los días 18 y 23 de marzo de 2018.

0327 - Autoriza al señor Director Provincial de Catastro e Información Territorial, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura a efectuar una comisión de servicios sin viáticos a la ciudad de Washington D.C. - Estados Unidos de América, con el objeto de participar de la "19° Conferencia Anual del Banco Mundial sobre Territorio y Pobreza", a celebrarse entre los días 19 y 23 de marzo del corriente año.

0328 - Designa en representación del Poder Ejecutivo Provincial para ejercer la Presidencia del Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia a las personas que a continuación se detallan: Titular: As. Soc. Dora Susana Okstein, Subsecretaria de Familia, dependiente del Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad; Suplente primero: Dra. Marcela Gladys Pose, Coordinadora Técnico Administrativa del Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Subsecretaría de Familia; Suplente segundo: Dr. César Augusto Coria, Director Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia de la Subsecretaría de Familia.

0329 - Designa al Ministro de Energía y Recursos Naturales como representante del Estado Provincial ante las Asambleas a las que oportunamente convoque la empresa Corporación Minera del Neuquén Sociedad del Estado Provincial (CORMINE S.E.P.) y faculta al mismo

para deliberar y votar los puntos que conformen el orden del día, así como también a designar los integrantes del Directorio y Síndicos, revocar sus mandatos y/o adoptar cuantas más decisiones la ley le reconoce en tal carácter.

0330 - Designa al señor Secretario General y Servicios Públicos y a la señora Coordinadora de Administración, en forma indistinta, para intervenir en representación del Estado Provincial en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias que oportunamente sean convocadas por Hidrocarburos del Neuquén S.A..

0331 - Designa como Representante Titular de la Provincia del Neuquén ante el Consejo Federal de la Energía Eléctrica (C.F.E.E.), al señor Presidente del Directorio del Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.), Ingeniero Francisco Agustín Zambon, en reemplazo del Ingeniero Alejandro Abel Nicola.

0332 - Designa al Ministro de Energía y Recursos Naturales como Representante Titular y al Subsecretario de Energía, Minería e Hidrocarburos, como Representante Alterno por la Provincia del Neuquén para integrar el Consejo Federal de la Energía, en el marco del Acuerdo Federal Energético y el Decreto Nacional N° 854/17.

0333 - Reconoce a favor del ex agente Víctor Miguel Murer el pago de la indemnización por invalidez regulada por el Artículo 45 del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.).

0334 - Impone la sanción de cesantía de los cuadros de la Administración Pública Provincial al agente Aldo Luis Novelli, personal de Planta Permanente, Categoría TCB, quien cumple funciones en la Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y la Comunicación, dependiente de la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública, por aplicación del Artículo 111, inciso i), Apartado b) del E.P.C.A.P.P., por haber transgredido con su conducta lo establecido en el Artículo 9°, inciso b), Artículo 10°, inciso f) y el Artículo 87 del Estatuto citado.

0335 - Designa a partir de la toma de posesión del cargo en la Planta Temporaria de la Subsecretaría de Salud, en la Categoría M40,

cubriendo la vacante producida por baja por renuncia (Resolución N° 174/18), (Médica Terapista Adultos - Categoría M40 - Planta Temporaria) y asigna el Puesto "Médico Terapista Adultos", en el Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido en el Artículo 2° Punto E-1.1.1. Agrupamiento "Profesional", inciso a), Subagrupamiento M40 y Punto E-2.3. (Dedicación Exclusiva) de la Ley 2783.

0336 - Transforma en las Plantas Funcionales que a continuación se detallan: Hospital Zapala: El Puesto "Médico Anestesiista", Categoría M40, en un Puesto "Médico Tocoginecólogo", Categoría M40. Hospital Plottier: El Puesto "Licenciado en Enfermería", Categoría S40, en un Puesto "Licenciado en Obstetricia", Categoría S40; transfiere de la Planta Funcional del Hospital Plottier, el Puesto "Licenciado en Obstetricia", a la Planta Funcional del Hospital Zapala; designa a partir de la toma de posesión del cargo, en la Planta Temporaria de la Subsecretaría de Salud a las personas que se detallan en el presente Decreto, en los puestos que en cada caso se especifica del Hospital Zapala, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II.

0338 - Rectifica el Artículo 1°, Anexo A-I del Decreto N° 1970/17.

0339 - Rechaza en todos sus términos el Recurso Administrativo interpuesto por la señora Elsa Ramona Franco, contra la Resolución N° 3363/2017 del Instituto de Seguridad Social del Neuquén, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

0340 - Rechaza en todos sus términos el Recurso Administrativo interpuesto por la señora Elva Teresa Saddi, contra la Resolución N° 850/17 del Instituto de Seguridad Social del Neuquén, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

0341 - Rechaza en todos sus términos el Reclamo Administrativo interpuesto por la señora Karina Ivana Soria, contra la Disposición N° 2370/2017 de la Dirección de Prestaciones de Jubilaciones y Pensiones del Instituto de Seguridad Social del Neuquén, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Manifestación de Descubrimiento de Cobre Diseminado denominado "El Corte" - **Expediente N° 7712-000145/2016**. Departamento: Ñorquín, Provincia del Neuquén. Superficie: 2.674 Has., 28 As.. Titulares: Oscar González y Martín González. Oscar Horacio González, L.E. 8.377.728, soltero, minero de profesión, con domicilio real en B° San Cayetano, Casa N° 8 de la ciudad de Las Lajas y domicilio legal en Av. San Martín 981 de la ciudad de Zapala y Martín Jesús González, DNI 26.112.327, soltero, minero de profesión, con domicilio real en Luis Monti 758 y domicilio legal en Av. San Martín 981, ambos de la ciudad de Zapala; al señor Director se presentan y exponen: Que vienen a manifestar descubrimiento de Cobre Diseminado. La muestra legal se extrajo a 4.749,6 metros al Este del VNO del área de indisponibilidad y a 694.9 metros al Sur del mismo vértice. Muestra legal: Vértice ML X= 2.370.749,6 e Y= 5.849.805,2. La zona de indisponibilidad de 10.000 metros de ancho y 3.000 metros de alto, se demarca según los siguientes vértices: Vértice VNO X= 2.366.000 e Y= 5.850.500; VNE X= 2.376.000 e Y= 5.850.500; VSO X= 2.366.000 e Y= 5.847.500; VSE X= 2.376.000 e Y= 5.847.500. Se acompaña croquis y sellado por descubrimiento \$3.820 y oficio por \$381. Se denomina al descubrimiento "El Corte". Área del descubrimiento 3.000 hectáreas. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay dos firmas ilegibles con aclaratoria que dice: Martín Jesús González, Oscar Horacio González. Recibido en mi oficina hoy seis de septiembre de dos mil dieciséis a las ocho horas cuarenta minutos. Cargo N° Muestra Legal N°..., sellado \$3.820. Acompaña sellado por \$3.820 y \$381, croquis ubicación, muestra legal. Hay una firma ilegible con un sello que dice: Dr. Marcos D. Saccoccia, Director General Legal, Dirección Prov. de Minería. Zapala, 31 de marzo de 2017. Corresponde la presente el Fs. 1/13 del Expte. N° 7712-000145/2016. La superficie de 2.674 Has., 28 As., resultante para el área de indisponibilidad de Cobre Diseminado denominado "El Corte", tramitada bajo Expediente N° 7712-000145/2016 ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lotes Oficiales 11 y 12, Fracción D,

Sección XXX del Departamento Norquín de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La manifestación de descubrimiento ha quedado definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: X= 5.849.805,2 e Y= 2.370.749,6. El área adopta la forma de un polígono irregular. Partiendo del vértice VNO de Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X= 5.847.500 e Y= 2.366.000, sus lados miden: Al Norte en cinco partes. La primera parte con 7.792,50 metros de longitud hasta el vértice V1, de coordenadas X= 5.850.500 e Y= 2.373.792,48. La segunda parte con 653,16 metros de longitud hasta el vértice V2, de coordenadas X= 5.849.871,73 e Y= 2.373.613,89. La tercera parte con 300 metros de longitud hasta el vértice V3, de coordenadas X= 5.849.789,7 e Y= 2.373.902,45. La cuarta parte con 738,44 metros de longitud hasta el vértice V4, de coordenadas X= 5.850.500 e Y= 2.374.104,36. La quinta parte con 1.895,63 metros de longitud, hasta el vértice V5, de coordenadas X= 5.850.500 e Y= 2.376.000. Al Este con 3.000 metros de longitud hasta el vértice V6, de coordenadas X= 5.847.500 e Y= 2.376.000. Al Sur con 10.000 metros de longitud hasta el vértice V7, de coordenadas X= 5.780.237,25 e Y= 2.413.019,29. Al Oeste con 3.000 metros de longitud hasta el vértice VNO, cerrando el polígono. Queda excluida la totalidad de la superficie de las minas que se tramitan por Expte. N° 10379/1980 "Don Amado", Expte. N° 86933/1953 "Tres Chorros", Expte. N° 86931/1953 "Rahueco" y Expte. N° 576/2002 "Mennadel". La documentación probatoria de la situación dominial del presente pedimento, la cual fue gestionada desde esta Dirección, resulta que la superficie de 2.674 Has., 28 As., solicitadas para el área de indisponibilidad de Cobre Diseminado denominado "El Corte", tramitado por el Expte. N° 7712-000145/2016, se ubica en nuestra Cartografía Zona de Seguridad de Frontera - Dto. 1182/87, según el siguiente detalle: 2.338 Has., 30 As., ubicadas dentro del remanente del Lote Oficial 11, Fracción D, Sección XXX del Departamento Ñorquín; afectadas por la Nomenclatura Catastral 04-RR-006-6282-0000, cuyo dominio consta a nombre de Contreras Alvarino; Contreras Enedino; Contreras Segundo; Contreras Eliodoro; Contreras Altidorio; Contreras Juan de la Cruz; Contreras Pedro Alejandro; Contreras Juan Bautista Segundo; Contreras Raymundo; Contreras Carlos; Contreras Fernando; Contre-

ras Reduciendo; Contreras Orosmidia; Contreras Idelmira; Contreras Francisco Solano; Contreras Higinia; Contreras Amanda; Contreras Adonay y Contreras Sebastián (Oficios obrantes a Fs. 9/10 R.P.I.). Escriturado Fuera de Dominio Fiscal. 335 Has., 98 As., ubicadas dentro del Lote 20a que es parte del Lote Oficial 20, Fracción D, Sección XXX del Departamento Ñorquín; afectadas por la Nomenclatura Catastral 04-RR-006-5480-0000, cuyo dominio consta a nombre de Ortega Valenzuela Ángela; Ortega Valenzuela Heriberto; Ortega Valenzuela Julio; Ortega Valenzuela Celmira (Oficios obrantes a Fs. 11 R.P.I.). Escriturado fuera de Dominio Fiscal. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 2.674 Has., 28 As., en terrenos escriturados fuera de Dominio Fiscal. Superposiciones: Zona de Seguridad de Frontera. Se adjunta copia del plano en original y copia de plano para gestiones ante la DdeUGAP, Dirección de Registro Gráfico. Fdo. Téc. Diego M. Ayala Rossini, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 17 de abril de 2017. Se deja constancia que corresponden al presente las Fs. 20 del Expte. 145/2016. Hágase saber al titular que en el plazo de diez (10) días hábiles deberá abonar sellado por la suma de pesos veintuno (\$21) en concepto de fojas, conforme Ley 3035, Cap. III, Art. 23 inc. e) 3 y sellado de pesos ciento noventa (\$190) de Cédula de Fs. 05, bajo apercibimiento de emitir testimonio para su cobro vía apremio. Notifíquese por Art. 22 Ley 902/75. PASE a Escribanía de Minas, regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Artículo 51 del Código de Minería T.O.). Publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53 ídem), llamando por 60 días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de Oficio conforme el Decreto 382, Artículo 3°. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Advirtiéndole que se trata de mineral diseminado, PASEN las presentes actuaciones a Dirección Técnica, a fin de que se expida respecto a los trabajos de laboreo que deberá realizar el titular a efectos de acreditar la existencia del yacimiento. Realizado, PASE a UGAP a fin de que tome nota de la ubicación definitiva del yacimiento e informe si el pre-

sente posee Informe de Impacto Ambiental, y en su caso, estado del mismo. Dirección Legal -FMI-. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Marcos Demian Saccoccia a/c, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 12 de septiembre de 2017. Registro Número Veintiuno (21). Conste. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 23, 28-03 y 06-04-18

“De la Protección Ambiental para la Actividad Minera”

Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1) del Decreto Reglamentario N° 3699/97, en la sede de la Dirección Provincial de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, Zapala, Tel.: 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental y la confección del presente edicto es presentado por la Sra. Consultora Ambiental, María Isabel Casé, en representación de PINRO S.R.L., con domicilio en calle Río Negro 437 de la ciudad de Zapala, Tel.: 02942-15665624, correspondiente a la Cantera de Dolomita de su titularidad, para la etapa de exploración, según el Anexo II del Dto. N° 3699/97, tramitada en dicha Dirección bajo el Expte. Principal N° 2041/2003. Dicho informe tramita a su vez por **Expte. de IIA N° 2041/2003-00001/2017**, “De la Protección Ambiental para la Actividad Minera”. El emprendimiento cuya exploración dará comienzo de aprobarse dicho IIA, se ubica en la Cartografía Oficial como: Lote 9, Sección XIII, Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén, en intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Krüger X= 5731593,14 e Y= 2415824, en campos de propiedad Fiscal. A dicho lugar se accede por Ruta Provincial N° 14, con dirección Norte. Características del Proyecto: El proyecto consiste en una exploración que se realizará por medio de 18 perforaciones de 9 mts. de profundidad, recolectando muestras para análisis cada tres metros. Los impactos ambientales más importantes se producen sobre la vegetación y el suelo. Las tareas de remediación se realizarán en cada pozo perforado, colocándolo en el sector el suelo

vegetal removido. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente por la Autoridad de Aplicación en el horario de atención al público, situada en el Edificio 2 del C.A.M. (Centro Administrativo Ministerial), Antártida Argentina 1.245, Neuquén Capital, Tel.: 0299-4495771, email: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 28-03-18

CONTRATOS

DICOVE S.R.L.

Por instrumentos privados de fechas 07/02/2018 y 01/03/2018, se constituyó una sociedad bajo la denominación de "DICOVE S.R.L.". Socios: Arturo Roberto Urrea, argentino, nacido el 3-3-1969, DNI 20.700.870, CUIT/CUIL 20-20700870-3, divorciado, de profesión Arquitecto, y Mónica Beatriz Joelson, argentina, nacida el 7-4-1970, DNI 21.618.033, CUIT/CUIL 27-21618033-5, soltera, de profesión empresaria, ambos con domicilio en Tucumán N° 319 de la ciudad de Neuquén, Pcia. del Neuquén. Domicilio Legal: Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Plazo de Duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, de construcción de edificios y desarrollos inmobiliarios de urbanizaciones abiertas y cerradas. Comprar, vender, permutar, arrendar por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes inmuebles y construir obras públicas y privadas de ingeniería y arquitectura y edificios, sean o no bajo el régimen de la Ley 13512 de Propiedad Horizontal o de cualquiera otra Ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa, por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales, colectivas y ampliaciones. Asimismo, realizar dichas construcciones con aportes particulares del Banco Hipotecario Nacional, entidades oficiales, institutos de viviendas y urbanismo y Bancos oficiales y privados. Capital: \$134.000, dividido en 1.340 cuotas iguales de \$100, valor nominal cada una, las cuales han sido suscriptas

por los socios, en la siguiente proporción: Arturo Roberto Urrea, 1.072 cuotas de pesos cien (\$100) cada una, o sea, la suma de pesos ciento siete mil doscientos (\$107.200) y Mónica Beatriz Joelson, 268 cuotas de pesos cien (\$100) cada una, o sea, la suma de pesos veinte y seis mil ochocientos (\$26.800). La integración se realiza en dinero en efectivo por el 25% del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años, a partir del día de la fecha. Administración: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, por tiempo indeterminado. A tal efecto, los Gerentes en forma individual e indistinta, tendrán todas las facultades para realizar los actos y contratos de administración tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con toda clase de Bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; comprar, vender, gravar y locar toda clase de bienes muebles e inmuebles; y en general, realizar toda actividad vinculada al logro de los fines sociales o necesaria para tales fines. Les queda expresamente prohibido comprometer el uso de la firma social en prestaciones a título gratuito o en provecho particular de los socios o en garantías, avales o fianzas para terceros o en negociaciones ajenas al objeto social. Como aval de su gestión, cada Gerente depositará en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad, la suma de pesos cinco mil (\$5.000) o un título del Estado. Dicho monto podrá ser actualizado cuando las circunstancias así lo aconsejen. Dicho depósito deberá asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. Gerencia: Se designa Gerente al socio Arturo Roberto Urrea. Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura. Cuando por aumento del capital social, la sociedad quedara comprendida en el monto del inciso 2) del Artículo 299 de la Ley 19550, anualmente los socios deberán elegir Síndico titular y suplente. Fecha Cierre de Ejercicio Económico: 31 de agosto de cada año. El presente edicto fue ordenado en autos caratulados: "DICOVE S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. 23762/2018). Subdirección, 14 de marzo

de 2018. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 28-03-18

T y R CEFERINO S.R.L.

Contrato de Constitución

Por instrumento de fecha cinco de mayo del dos mil diecisiete, las siguientes personas: El señor Gómez Fabián Darío, D.N.I. N° 22.541.785, CUIT N° 20-22541785-8, fecha de nacimiento el 31 de diciembre de 1971, de nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias con Mariana Soledad Iriarte, DNI 23.069.817, de profesión Abogado, con domicilio en la calle Copahue N° 3.331 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; el señor Gómez Pablo Sebastián, D.N.I. N° 31.820.394, CUIT N° 20-31820394-7, fecha de nacimiento el 03 de noviembre de 1985, de nacionalidad argentina, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Aluminé N° 565 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y la señora Gómez Griselda Hebe, DNI N° 21.375.712, CUIT N° 27-21375712-7, fecha de nacimiento el 03 de diciembre de 1969, de nacionalidad argentina, divorciada, de profesión empleada, con domicilio en calle Moquehue N° 1.031, Mza. H, Dúplex 17 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, celebraron el contrato social de "T y R CEFERINO S.R.L.". Domicilio de la Sociedad: Calle Aluminé N° 565 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero al transporte automotor de personal y/o pasajeros y la prestación del servicio de agencia de remis y taxis, a través de instalaciones físicas y habilitación por Autoridad de Aplicación, realizar la administración y la organización necesaria para desarrollar la actividad de transporte automotor de pasajeros efectuado por la adquisición, contratación y locación de automóviles tipo sedan, camionetas 4x2 y 4x4, camperos, minivans, vans, minibuses y buses, mediante taxis y remises de personal, familiares y ejecutivos, alquiler de automóviles para traslados diferencial de personas con o sin chofer, traslados hacia y desde el interior del país, trans-

porte internacional de pasajeros. Plazo de Duración: Su plazo de duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse el mencionado plazo o disolverse por resolución de los socios. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000). Administración: La administración, el uso de la firma social y la representación de la sociedad será ejercida por uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, quienes representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. El o los Gerentes serán designados por medio de Acta con la aprobación de las tres cuarta partes del capital social y serán elegidos por el término de cinco (5) ejercicios, pudiendo ser reelegibles. Administradores: Se designan como Gerente al señor Gómez Pablo Sebastián, con DNI N° 31.820.394. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad y su desenvolvimiento será privativa de todos los socios sin restricción alguna. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: El ejercicio económico finalizará el 31 de diciembre de cada año. El presente edicto fue ordenado en autos: "T y R CEFERINO S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. N°: 23236/17), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 07 de febrero de 2018. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 28-03-18

SHOPPING NEUQUÉN SA

Inscripta en el Registro Público de Comercio de Neuquén, bajo el N° 163, Folios 767/778, Tomo V, Año 1989 el 25/09/1989, hace saber por tres días que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 6 de febrero de 2018, se ha resuelto el aumento de capital dentro del quintuplo, sin prima de emisión, de la suma de \$37.840.417 a la suma de \$53.540.418, mediante la capitalización de aportes irrevocables, correspondiendo la emisión de 15.700.001 acciones or-

dinarias nominativas no endosables de valor nominal un peso y con derecho a un voto cada una en caso de suscripción total del aumento. Se notifica a los Sres. accionistas que a efectos de ejercer su derecho de suscripción preferente y acrecer en virtud de las disposiciones previstas en el Art. 194 de la Ley 19550, deberán hacerlo dentro del plazo de 30 (treinta) días a contar a partir de la última publicación del presente edicto. A tales efectos, deberán notificar el ejercicio de su derecho en el domicilio de la sociedad, sito en la calle Buenos Aires 373, Neuquén. Transcurrido el plazo indicado, los accionistas que hubieran ejercido su derecho de preferencia y que así lo hubieran manifestado, podrán ejercer el derecho de acrecer en proporción a sus tenencias accionarias.

3p 28-03; 06 y 13-04-18

SERVIOBRAS S.R.L.

Modificación del Contrato Social de la Sociedad

Por instrumento privado de fecha 04 de julio de 2017, se rectificó el nombre del socio Walter Valentín Vassallo, DNI 11.760.886, integrante de la sociedad "SERVIOBRAS S.R.L.", constituida por instrumento privado de fecha 25 de febrero de 2005 y sus instrumentos complementarios de fechas 14 de marzo de 2005 y 30 de marzo de 2005, inscriptos en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, bajo el Número 195, Folios 2106/2111, Tomo VII S.R.L., año 2005, con fecha 17 de junio de 2005. En dichos instrumentos por error se había consignado como Walter Valentín Vasallo, siendo el correcto como se expresó Walter Valentín Vassallo. Asimismo, se modificó el artículo quinto del contrato social. El presente edicto es librado por orden de la señora Directora del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "SERVIOBRAS S.R.L. s/Inscripción de Designación de Gerente, Rectificación de Dato de Socio y Modificación de Artículo Quinto", (Expte. N° 21919/15). Subdirección, 07 de marzo de 2018. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 28-03-18

POLYAR S.A.C.I.F.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas de fecha 31 de julio de 2017 de Polyar S.A.C.I.F., se resuelve por unanimidad designar un nuevo Directorio con mandato por dos años, con vigencia hasta el 30/07/2019 y fijar en tres el número de Directores titulares y en uno el de Directores suplentes, resultando electos: Presidente: Gabriel Esteban Rastrilla, DNI 26.444.067, CUIT 20-26444067-0, argentino, de estado civil casado, nacido el 09-05-1978, de profesión comerciante, con domicilio real en Emilio Civit N° 1.850 del Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza; Vicepresidente: Pedro Emiliano Rastrilla, DNI 8.154.384, CUIT 20-08154384-5, argentino de estado civil divorciado, nacido el 29-06-1947, de profesión Ingeniero en Petróleo, con domicilio real en Eulogio Saez N° 48 del Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza, Director titular: Andrea Natalia Rastrilla, DNI 24.303.707, CUIT 27-24303707-2, argentina, de estado civil casada, nacida el 21-12-1974, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio real en Ejército Libertador N° 54 del Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza, y Director suplente: Gonzálo Esteban Gómez Cavieres, DNI 18.776.752, CUIT 20-18776752-1, argentino, de estado civil casado, nacido el 18-03-1973, de profesión Ingeniero en Petróleo, con domicilio real en 25 de Mayo N° 1.214 del Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza. Encontrándose presentes la totalidad de los miembros del Directorio designados, manifestaron- aceptar el cargo conferido mediante la suscripción del Acta de Asamblea, y fijaron domicilio especial conforme al Artículo N° 256 de la Ley N° 19550 y modificatorias, en la sede social. El Directorio.

1p 28-03-18

LAUCAM S.R.L.

Contrato de Constitución

Por instrumento de fecha dos de mayo del dos mil diecisiete, las siguientes personas: El señor Laurín Cristian Leonardo, DNI N° 22.474.250, CUIT N° 20-22474250-9, fecha de nacimiento el 02 de mayo de 1972, de nacionalidad argentina,

de estado civil divorciado, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Mar Baltico 281 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; y el señor Camarasa Alejandro Daniel, DNI N° 8.479.230, CUIT N° 20-08479230-7, fecha de nacimiento el 14 de septiembre de 1950, de nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias con la Sra. Norma Ofelia Vergara, con DNI N° 5.197.809, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Los Castaños N° 656 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, celebraron el contrato social de "LAUCAM S.R.L.". Domicilio de la Sociedad: Calle Luis Agote N° 255 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Instrumental Medición de Gases: Mediante la compra, venta, alquiler, canje, permuta, distribución, comercialización, importación, exportación, servicios de instalación, reparación, calibración y mantenimiento de equipos de respiración autónoma e instrumental de medición y control de gases industriales como el metano, butano, sulfhídrico, oxígeno, dióxido de carbono, y cualquier otro tipo de gases de la industria del petróleo, gas, minero y frutihortícola; B) Elementos y Equipos contra Incendios: Mediante la compra, venta, alquiler, canje, permuta, distribución, comercialización, importación, exportación, servicios de recarga, reparaciones y mantenimiento de elementos y equipos contra incendios: Extintores de incendios, detectores de humo, detectores de monóxido, gabinetes para matafuegos y mangueras de incendio, mangueras de incendio, baldes de incendio, martillos, hachas, lanzas, rociadores, para uso en autos, lanchas, veleros, casas rodantes, casas, edificios e inmuebles comerciales. Plazo de Duración: Su plazo de duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse el mencionado plazo o disolverse por resolución de los socios. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000). Administración: La administración, el uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, quienes representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social,

sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. El o los Gerentes serán designados por medio de Acta, con la aprobación de las tres cuartas partes del capital social y serán elegidos por el término de cinco (5) ejercicios pudiendo ser reelegibles. Administradores: Designan como socio Gerente de la sociedad al Sr. Laurín Cristian Leonardo con D.N.I N° 22.474.250. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad y su desenvolvimiento será privativa de todos los socios sin restricción alguna. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: El ejercicio económico finalizará el 31 de diciembre de cada año. El presente edicto fue ordenado en autos: "LAUCAM S.R.L. s/Inscripción Contrato Social", (Expte. N°: 23265/17), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 11 de diciembre de 2017. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 28-03-18

AB COMUNICACIÓN S.R.L.

Constitución

Socios: Nicola Andrés Maiolo, D.N.I. N° 16.052.499, CUIT 20-16052499-6, nacido el 28/07/1963, argentino, divorciado, comerciante, domiciliado en la calle Jujuy N° 370 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y Andrés Bencharski, D.N.I. N° 23.979.872, CUIT 20-23979872-2, nacido el 16/07/1974, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Amancay N° 255 de la ciudad de Neuquén. Razón Social: "AB COMUNICACIÓN S.R.L.", Jujuy N° 370, Piso 1°, Departamento "A" de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: A) Agencia de publicidad: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, las siguientes operaciones: La creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, propaganda, promoción, relaciones públicas y otras vinculadas con las mismas, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación, por cuenta de sus clientes a preparar, contratar, negociar, alquilar y

ocuparse en general como contratistas de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública y/o cualquier otro medio de difusión. La publicidad de todo género, ya sea por radio, canales de televisión, cinematógrafos, diarios, revistas o vía pública, o cualquier otro medio apto a ese fin. La comercialización mediante compraventa, consignación, representación de programas y/o espacios publicitarios de cualquier medio de difusión, así como de redes de computación relacionadas con la publicidad, y redes sociales. B) Consultora de mercado: Mediante la realización de estudio de mercados y sus evaluaciones de ofertas para la prestación de servicios de asesoramiento empresario, artístico, comercial e industrial. Duración: 99 (noventa y nueve) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$220.000 (pesos doscientos veinte mil), dividido en 22.000 cuotas de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del socio Andrés Benchariski, a cuyo efecto revestirá el carácter de socio Gerente, ejerciendo la representación legal, y su firma obliga a la sociedad. Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por parte de cualquiera de los socios. Cierre de Ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

1p 28-03-18

E.J.M. PLANIFICACIÓN INTEGRAL S.R.L.

Designación de Gerente

Acta de Reunión de Socios de Fecha: 16/05/2017. Designación de Socios Gerentes: Se propone incorporar a la Gerencia a las socias: Martínez María Celina, DNI 29.795.845 y Martínez María Magdalena, DNI 31.166.214. Ambas socias aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en calle Río Diamante N° 290 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. La designación es aprobada por unanimidad quedando conformada la gerencia de la sociedad por: Martínez Edgardo Joaquín; Martínez María Celina y Martínez María Magdalena. El presente edicto fue ordenado en autos: "E.J.M. PLANIFICACIÓN INTEGRAL S.R.L. s/Inscripción Designación de Gerente", (Expte. N°

23826/18), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 22 de marzo de 2018. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Surogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 28-03-18

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

(E.P.A.S.)

Licitación Pública N° 23/17 Expediente N° 7702-000414/2016

Asunto: Adquisición de un minicargador con aditamentos y trailer.

Presupuesto Oficial: \$2.156.260.00 (pesos dos millones ciento cincuenta y seis mil doscientos sesenta con 00/100).

Fecha de Apertura: 04/04/2018.

Hora de Apertura: 10:00 hs..

Lugar de Apertura, Consultas y Retiro de Pliegos: Subgerencia de Suministros, Ente Provincial de Agua y Saneamiento, Santiago del Estero 426, Neuquén Capital - Telefax: 0299-4430413.

Informes: Ente Provincial de Agua y Saneamiento, Subgerencia de Suministros, Santiago del Estero N° 426 - Teléfono: 0299-4495969, Neuquén Capital.

Descarga On-Line: 23/03/2018.

Licitación Pública N° 01/18 Expediente N° 9140-000101/2018

Asunto: Contratación del servicio de mantenimiento y mejoramiento edilicio destinado al S.U.M..

Presupuesto Oficial: \$3.840.000.00 (pesos tres millones ochocientos cuarenta mil con 00/100).

Fecha de Apertura: 04/04/2018.

Hora de Apertura: 12:00 hs..

Lugar de Apertura, Consultas y Retiro de Pliegos: Subgerencia de Suministros, Ente Provincial de Agua y Saneamiento, Santiago del Estero 426, Neuquén Capital - Telefax: 0299-4430413.

Informes: Ente Provincial de Agua y Saneamiento, Subgerencia de Suministros, Santiago del Estero N° 426 - Teléfono: 0299-4495969, Neuquén Capital.

Descarga On-Line: 23/03/2018.

1p 28-03-18

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

**MINISTERIO DE ECONOMÍA E
INFRAESTRUCTURA**

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 01/18

Obra: Comisaría N° 7 - nuevo edificio - Plottier.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado por Precio Global.

Presupuesto Oficial: \$28.906.018,00 (pesos veintiocho millones novecientos seis mil dieciocho).

Plazo de Ejecución: 300 (trescientos) días corridos.

Valor del Pliego: \$3.500,00 (pesos tres mil quinientos).

Fecha y Hora de Apertura: 26 de abril de 2018 a las 12:00 (doce) horas.

Lugar de Apertura: Piso 12 del Ministerio de Economía e Infraestructura, calle La Rioja N° 229 - Neuquén Capital.

Recepción de Ofertas: Hasta las 11:00 hs. del día 26/04/2018, en el Piso 12 del Ministerio de Economía e Infraestructura - La Rioja 229 - Neuquén Capital.

Venta de Pliegos: A partir del 03 de abril de 2018 y hasta el 20 de abril de 2018, inclusive, en la Dirección General de Administración de Obras Públicas del Ministerio de Economía e Infraestructura, sita en el Piso 11 de calle La Rioja N° 229 de Neuquén Capital.

1p 28-03-18

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

**SECRETARÍA GENERAL Y
SERVICIOS PÚBLICOS**

**ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA
DEL NEUQUÉN
(E.P.E.N.)**

**Prórroga de Apertura
Licitación Pública N° 044/17**

Objeto: Contratación de mano de obra para montaje de obras de distribución eléctrica y alumbrado público período 2018/2019.

Nueva Fecha de Apertura: 27 de marzo del 2018 a las 10:00 horas, en Sede Central del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de la ciudad de Neuquén Capital.

Informes: E.P.E.N. - Gerencia de Obras - Tel.: (0299) 4456751/53, calle Buenos Aires N° 283 - Piso 1° - Neuquén Capital.

1p 28-03-18

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

**SECRETARÍA DE DESARROLLO
TERRITORIAL Y AMBIENTE**

**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
UEP**

**Segundo Llamado
Licitación Pública N° 01/17
Expediente N° 7104-000727/17**

Objeto: Adquisición de materiales de construcción para viviendas, mejoramientos habitacionales y baños - Dpto. Huiliches, Aluminé, Catán Lil, Zapala, Minas y Ñorquín.

Informes: La información será brindada en la Dirección de Suministros, dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial, sita en calle Santiago del Estero N° 89 - 5° Piso de la ciudad de Neuquén Capital - Teléfono: 299-4495084.

Fecha y Lugar de Apertura: 5 de abril de 2018 a las 13:00 horas, en la Dirección de Suministros, dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial, sita en calle Santiago del Estero N° 89 - 5° Piso de la ciudad de Neuquén Capital - Teléfono: 299-4495084.

Disponibilidad de Pliegos: Dirección de Su-
ministros, dependiente de la Unidad Ejecutora
Provincial, sita en calle Santiago del Estero N° 89
- 5° Piso de la ciudad de Neuquén Capital - Teléfo-
no: 299-4495084.

1p 28-03-18

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE CHOS MALAL

Licitación Pública N° 002/18

Objeto: Adquisición de un controlador elec-
trónico de faena, con destino al Matadero de la
Municipalidad de la ciudad de Chos Malal.

Presupuesto Oficial: Pesos cuatrocientos
veinte mil (\$420.000,00).

Presentación de las Propuestas: Centro
Cultural del Norte Neuquino de la Municipalidad
de Chos Malal, sito en San Martín y Sarmiento,
hasta el día 09 de abril de 2018 a las 10:30 hs..

Fecha de Apertura de Ofertas: 09 de abril de
2018 a las 11:00 hs..

Lugar: Municipalidad de la ciudad de Chos Malal.

Mantenimiento de Oferta: Treinta (30) días
hábil desde la fecha de apertura de ofertas.

Garantía de la Oferta: Diez por ciento (10%)
del total de la oferta.

Pliegos de Bases y Condiciones: Podrán
ser adquiridos en la Dirección Municipal de Re-
caudaciones de la Secretaría de Economía y
Recursos Públicos de la Municipalidad de Chos
Malal, sita en calle Urquiza N° 250 de la ciudad de
Chos Malal, Provincia del Neuquén.

1p 28-03-18

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

**MUNICIPALIDAD DE RINCÓN
DE LOS SAUCES**

Licitación Pública N° 001/2018

Decreto N° 65/2018

Ordenanza N° 1981/18

Objeto: Contratación de las siguientes maqui-
narias y vehiculos para la prestación del servicio

público de mantenimiento: A) Una máquina mo-
toniveladora, con chofer y combustible. B) Tres
máquinas retroexcavadoras, con chofer y com-
bustible. C) Tres camiones regadores, con chofer
y combustible. D) Tres camiones volcadores, con
chofer y combustible. E) Una máquina pala car-
gadora, con chofer y combustible. F) Un camión
chupa para desagotes, con chofer y combustible.
G) Un rodado para transporte con capacidad para
más de 4 personas, con chofer y combustible. H)
Servicio de vigilancia, control y manejo del Basu-
rero Municipal.

Plazo de Ejecución: El contrato tendrá un
plazo de ejecución de 11 (once) meses.

Informes: De lunes a viernes de 08 a 13 ho-
ras, en la Municipalidad de Rincón de los Sau-
ces, sito en calle Jujuy 1.050 o al Teléfono: 0299-
5295462.

Fecha para Ofertar: De lunes a viernes de
8:00 a 13:00 horas por Mesa de Entradas de calle
Jujuy 1.050 de Rincón de los Sauces, se recibirán
ofertas hasta el día 27/03/2018 a las 09:00 horas.

Fecha de Apertura de Sobres: El 27/03/2018
a las 10:00 horas, en la Biblioteca Municipal "Don
Elías Sapag", sito en calle Neuquén 275 de Rin-
cón de los Sauces.

Disponibilidad de Pliegos: Subsecretaría
de Contrataciones, Jujuy 1.050, Municipalidad de
Rincón de los Sauces.

1p 28-03-18

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE TAQUIMILÁN

2° Llamado

Licitación Pública N° 001/2018

Objeto: Adquisición de indumentaria de tra-
bajo y calzado de seguridad para el personal de
la Municipalidad de Taquimilán.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón tres-
cientos cincuenta mil (\$1.350.000,00).

Fecha Apertura de Ofertas: Día 16 de abril
de 2018.

Hora y Lugar de Apertura: 12:00 hs., en el
edificio Municipal.

Cierre de Recepción de las Ofertas: Día 16
de abril de 2018 a las 11:00 hs..

Consulta y Solicitud de Pliegos: Municipalidad de Taquimilán, Av. 30 de Mayo s/n de Taquimilán, Sector de Recaudaciones o solicitarlos mediante correo electrónico a la dirección: rosaaguilera73@hotmail.com.

2p 23 y 28-03-18

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES Ley N° 22351

Licitación Pública N° 01 - Ejercicio 2018

Lugar y Fecha: San Martín de los Andes, 15/03/2018.

Nombre del Organismo Contratante: Administración de Parques Nacionales.

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública N° 01 - Ejercicio 2018.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente: EX-2017-24028983-APN-DGA#APNAC.

Rubro Comercial: (85) Concesión.

Objeto: Concesión del servicio de excursiones turísticas de navegación lacustre en el Lago Lácar y servicios complementarios en jurisdicción del Parque Nacional Lanín.

Canon Mínimo Anual: Conforme Artículo N° 14 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Garantía de Mantenimiento de Oferta: 5% del valor cotizado por canon anual, conforme Artículo N° 16 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Retiro:

Lugar/Dirección: En la Intendencia del Parque Nacional Lanín, sita en Perito Moreno y Elordi, San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén - Tel.: (02972) 427233 - Int.: 107 y/o en la Coordinación de Contrataciones de la Casa Central, sita en Carlos Pellegrini 657, Piso 3°, Tel.: (011) 3985 - Int.:

11833, Ciudad Autónoma de Buenos Aires o a través del sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo "Contrataciones vigentes".

Plazo y Horario: Hasta el día 20 del mes de abril del año 2018, en el horario de 8 a 13 hs., en la Intendencia del Parque Nacional Lanín y/o en la Coordinación de Contrataciones de 10:00 a 13:00 hs..

Costo del Pliego: Pesos doscientos (\$200).

Consulta:

Lugar/Dirección: En la Mesa de Entradas de la Intendencia del Parque Nacional Lanín, sita en Perito Moreno y Elordi, San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén o en el correo electrónico: usopublicolanin@apn.gov.ar.

Plazo y Horario: Hasta el día 03 del mes de mayo del año 2018, en el horario de 8 a 15 hs., en la Mesa de Entradas de la Intendencia del Parque Nacional Lanín y/o en la Mesa General de Entradas, Salidas y Notificaciones de la Casa Central del Organismo de 10:00 a 13:00 hs..

Visita: Obligatoria de 3 días, excluyente para admisibilidad de oferta.

Lugar: En la Intendencia del Parque Nacional Lanín, sita en Perito Moreno y Elordi, San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén.

Días: 23/04, 24/04 y 25/04/2018. Sólo en caso de que la Intendencia del Parque Nacional Lanín por razones climáticas disponga la cancelación de alguna de las fechas de visita, la misma será realizada el viernes 27/04 (no optativo).

Horario: 08:00 hs., tolerancia de 15 minutos.

Requisitos: Movilidad propia.

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: En la Intendencia del Parque Nacional Lanín, sita en Perito Moreno y Elordi, San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén.

Plazo y Horario: Hasta las 11:00 horas del día 10 de mes de mayo del año 2018.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: En la Intendencia del Parque Nacional Lanín, sita en Perito Moreno y Elordi, San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén.

Día y Hora: A las 12:00 horas del día 10 del mes de mayo del año 2018.

2p 23 y 28-03-18

FE DE ERRATAS

Este aviso reemplaza el publicado el 23/03/2018 - L.P.N. N° 02/2018 UPEFE-UCP.

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 02/2018

En el marco del Programa PROMER II.

Objeto: Ampliación y refuncionalización Esc. N° 88/CPEM N° 75. Localidad: Las Coloradas - Departamento: Catán Lil - Provincia del Neuquén.

Presupuesto Oficial: \$27.528.338,75, valores a octubre 2017.

Garantía de Ofertas Exigida: \$275.283,39 (pesos doscientos setenta y cinco mil doscientos ochenta y tres con 39/100).

Recepción de Ofertas: 30/04/2018 – 10:00 hs..

Lugar de Recepción: Calle Carlos H. Rodríguez N° 421 - 2° Piso.

Apertura de Ofertas: 30/04/2018 - 11:00 hs.

Lugar: Calle Carlos H. Rodríguez N° 421 - 5° Piso - Neuquén.

Plazo de Ejecución: 365 (trescientos sesenta y cinco).

Valor y Lugar de Pago del Pliego: \$1.500,00 (pesos un mil quinientos con 00/100) - Tesorería de la U.P.E.F.E. - Carlos H. Rodríguez N° 421 - 1° Piso - Tel.: 0299-4495231.

Lugar de Retiro del Pliego: A partir del 26 de marzo de 2018, en Contrataciones - U.P.E.F.E. - Santiago del Estero N° 456 - Tel.: 0299-4495270. Presidencia de la Nación, Ministerio de Educación y Deporte.

2p 28-03 y 06-04-18

CONVOCATORIAS

COLEGIO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA PROVINCIA DEL NEUQUÉN - LEY N° 2989

Convocatoria a Elecciones de Autoridades

La Junta Electoral del Colegio Profesional de Agrimensura -Ley 2989- convoca a elección de autoridades que integran el Comité Ejecutivo, Comisión Revisora de Cuentas y Tribunal de Ética del Colegio de Agrimensura de la Provincia del Neuquén.

Cronograma:

Día 06/04/18: Publicación de la convocatoria en Boletín Oficial, Diario La Mañana Neuquén, página web de la institución y mediante mail a través de la Comisión de Prensa, Difusión y Eventos.

Día 06/04/18: Exhibición del Padrón Provisorio en oficinas del Colegio Profesional en Avenida Argentina 480, 6° Piso de Neuquén y Delegaciones de Zapala, Villa La Angostura, San Martín de los Andes, Junín de los Andes y Chos Malal, con los matriculados habilitados de la Matrícula de Agrimensura, al 31 de diciembre del año 2017; hasta el 12/04/18 se recibirán también los reclamos e impugnaciones al mismo.

Día 17/04/18: Exhibición del Padrón Definitivo en las oficinas del Colegio Profesional en Avenida Argentina 480, 6° Piso de Neuquén y las Delegaciones del interior y llamado a presentación de listas en la misma dirección para:

- 1) Presidente, Secretario y Tesorero más dos (2) Vocales titulares y dos (2) Vocales suplentes para el Comité Ejecutivo.
- 2) Tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3) Tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes del Tribunal de Ética.

Día 23/04/18: 13 hs.: Cierre de presentación de listas en la sede del Colegio Profesional en Avenida Argentina 480, 6° Piso de Neuquén.

Día 26/04/18: Oficialización y exhibición de candidaturas en oficinas del Colegio Profesional en

Avenida Argentina 480, 6° Piso de Neuquén y Delegaciones del Interior.

Día 21/05/18: Elecciones en las Delegaciones del Interior de acuerdo con Reglamento de Elecciones aprobado por el Colegio Profesional de Agrimensura de la Provincia del Neuquén.

Día 24/05/18: 9 a 18 horas, elecciones en la ciudad de Neuquén, de acuerdo con Reglamento de Elecciones aprobado por el Colegio Profesional de Agrimensura de la Provincia del Neuquén y escrutinio definitivo con representantes de la Junta Electoral y representantes oficiales de las listas, proclamación y publicación de los ganadores al cierre del acto. Lugar: Sede del CPA, Avda. Argentina 480, 6° Piso de Neuquén Capital.

Fdo. Agrim. Judith Dubreuil, Presidente.

1p 28-03-18

CLUB DE ABUELOS “NO ME OLVIDES”

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva del Club de Abuelos “No Me Olvides” de la ciudad de Centenario, sito en las calles Canadá y Rep. Argentina, comunican el llamado a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 12 de abril de 2018 a las 16:00 hs., en sus instalaciones.

ORDEN DEL DÍA

A) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.

B) Dar tratamiento y aprobación a la Memoria y Balance años 2016 y 2017.

C) Elección de nuevas autoridades de Comisión Directiva período 2018- 2019.

Centenario, 23 de marzo de 2018.

Fdo. Magda Iris Segurado, Secretaria; Miguel Zúñiga, Presidente.

1p 28-03-18

ASOCIACIÓN NEUQUINA DE ANESTESIA, ANALGESIA Y REANIMACIÓN

Asamblea Ordinaria

La Asociación Neuquina de Anestesia, Analgesia y Reanimación convoca a una Asamblea

Ordinaria a realizarse el lunes 16 de abril a partir de las 20:00 hs., en sede de ANAAR, sita en calle Juan B. Justo 1.060 de la ciudad de Neuquén, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

2) Aprobación de Estados Contables, Memoria y Balance del período que finalizó el 31 de octubre de 2017.

3) Renovación de Vocal suplente y Tribunal de Cuentas.

4) Cambio de categoría de socios.

5) Incorporación de nuevos socios.

Dr. Heber Escudero, Secretario, ANAAR.

Fdo. Dr. Alejandro Nazra, Presidente; ANAAR.

1p 28-03-18

CLUB DE LEONES DE CUTRAL-CÓ Y PLAZA HUINCUL

Asamblea General Ordinaria

Llamado a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede del Club de Leones de Cutral-Có y Plaza Huincul, ubicado en la calle Azucena Maizani N° 160 de la ciudad de Plaza Huincul, el día 3 de abril de 2018 a las 22 hs.. El encuentro tiene el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Izamiento del Pabellón Nacional y Leonístico.

2°) Introducción e invocación Leonística por parte del Presidente del Club.

3°) Designación de 2 leones para que firmen el Acta junto con el Presidente del Club y Secretario.

4°) Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día martes 3 de abril de 2018 a las 22 hs., para elección de autoridades de Comisión Directiva y elección de los miembros del Órgano de Fiscalización para el periodo 2018 - 2019.

5°) Arrio de Pabellones.

Club de Leones de Cutral-Có y Plaza Huincul.

Fdo. Marisa Iriberry, Secretaria; Álvarez Néli-da, Presidente.

1p 28-03-18

**BIBLIOTECA POPULAR
MUNICIPAL MARCELO BERBEL**

Asamblea General de Asociados

La Sra. Analía Paola Troncoso y Sr. Luis Marcelo de Porras, autorizados por Disposición N° 14/2018 de la Inspección Provincial de Personas Jurídicas, convocan a Asamblea General de Asociados de la "Biblioteca Popular Municipal Marcelo Berbel", a realizarse el día 10 de abril del corriente año en Neuquén y Mitre s/n de la localidad de Cutral-Có, a partir de las 18:00 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea.

2°) Tratamiento y consideración de los Estados Contables de los Ejercicios 2007 a 2016, inclusive.

3°) Elección de miembros de Comisión Directiva, con los siguientes cargos a cubrir: Un (1) Presidente; un (1) Vicepresidente; un (1) Secretario; un (1) Prosecretario; un (1) Tesorero; Un (1) Protesorero; Tres (3) Vocales titulares; tres (3) Vocales suplentes.

4°) Elección de los Revisores de Cuentas: Un (1) titular y un (1) suplente.

5°) Fijación del monto de la cuota social.

Fdo. Analía Paola Troncoso, Luis Marcelo de Porras.

1p 28-03-18

**COOPERATIVA DE AGUA POTABLE,
EDIFICACIÓN VIVIENDA Y
OTROS SERVICIOS PÚBLICOS
DE PLOTTIER LIMITADA**

**Chaco 313 - Tel./Fax: 0299-493-3264
- C.P. 8316 - Plottier - Neuquén**

Asamblea General Ordinaria de Delegados

Cumpliendo con las disposiciones legales y estatutarias, convocamos a Asamblea General Ordinaria de Delegados a realizarse el día 20 de abril de 2018 a las 18:00 horas, en Sede Central

de la Cooperativa, sita en calle Chaco N° 313 de la ciudad de Plottier, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos Delegados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Actualización fondos de Gerenciamiento.

3) Tratamiento y consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultado y demás cuadros Anexos, Informes del Síndico y del Auditor Externo correspondiente al Ejercicio Económico N° 49, cerrado el 31 de diciembre de 2017.

4) Elección de 3 (tres) Consejeros titulares y 4 (cuatro) suplentes.

5) Elección de 1 (un) Síndico titular y 1 (un) Síndico suplente.

Art. 36 Estatuto de la Cooperativa: "Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido más de la mitad de los Delegados titulares". Luis Miguel Herrera, Secretario.

Fdo. Walter Montane, Presidente.

1p 28-03-18

**COOPERATIVA DE VIVIENDA,
CONSUMO Y CRÉDITO
"ALTA BARDA" LTDA. - NEUQUÉN**

Asamblea Ordinaria

La Cooperativa de Vivienda, Consumo y Crédito "Alta Barda" Ltda. - Neuquén invita a sus asociados de los Planes de Viviendas I, II y III a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de abril de 2018 a las 18:00 hs., en las instalaciones de su sede propia, sito en calle Gatica 640 de la ciudad de Neuquén, a efectos de dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos socios para la firma del Acta de Asamblea.

2) Presentación y aprobación de la Memoria y Balance Ejercicio N° 39, Año 2017. Se informa a

los Sres. asociados que el Balance mencionado se encuentra a su disposición en las oficinas de la Cooperativa para su lectura y consulta.

Nota: Art. 32: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados. Art. 34: Tendrán voz y voto los asociados que hayan integrado las cuotas sociales suscriptas, o en su caso, estén al día en el pago de las mismas.

Fdo. Omar Vásquez, Secretario; Pablo Dzino-vitch, Presidente.

1p 28-03-18

**COOPERATIVA DE VIVIENDA,
CONSUMO Y CRÉDITO
"ALTA BARDA" LTDA. - NEUQUÉN**

Asamblea General Extraordinaria

La Cooperativa de Vivienda, Consumo y Crédito "Alta Barda" Ltda.- Neuquén invita a sus asociados de los Planes de Viviendas I, II y III a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 13 de abril de 2018 a las 20 hs., en las instalaciones de su sede propia, sito en calle Gatica 640 de la ciudad de Neuquén, a efectos de dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios para la firma del Acta de Asamblea.
- 2) Elección de Síndico titular y suplente.

Nota: Art. 32: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados. Art. 34: Tendrán voz y voto los asociados que hayan integrado las cuotas sociales suscriptas, o en su caso, estén al día en el pago de las mismas.

Fdo. Omar Vásquez, Secretario; Pablo Dzino-vitch, Presidente.

1p 28-03-18

EDICTOS

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: "**Provincia del Neuquén c/Suárez Julio César y Otro s/Apremio**", (Expte. N° 34266/17), cita a Suárez Julio César y/o sucesores para que en plazo de 10 (diez) días comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 21 de febrero de 2018. Fdo. Ezequiel Signorile, Secretario.

5p 23, 28-03; 06, 13 y 20-04-18

La Dra. Elizabeth García Fleiss a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Número Seis de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Gardi Carmen Rosa Leonilda, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en los autos: "**Gardi Carmen Rosa Leonilda s/Sucesión ab-intestato**", (Expte. N° 519407/2017). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 16 de febrero de 2018. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez. Neuquén, 12 de marzo de 2018. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

3p 23, 28-03 y 06-04-18

Rombo Cía. Financiera S.A. por Arts. 2229, Cód. Civ. y Com. y 39 Ley 12962, informa que el Martillero Alicia Correa rematará el 17 de abril del 2018 a las 10:40 hs., en calle La Rioja 279 de Neuquén, el vehículo: Ford, Rural 5 puertas, modelo Ecosport 1.4L TDCI 4X2 XL Plus, Año 2011, motor Ford N° R591B8668764, chasis Ford N° 9BFZE55NXB8668764. Base: \$70.000. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador. Pago contado en el acto. Remate sujeto a aprobación

del acreedor. Exhibición: Llamar al Tel.: 0299-156372057. Deuda por Patentes: \$2.592 y gastos de inscripción dominial a cargo del comprador. Neuquén, 22 de marzo de 2018.

1p 28-03-18

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Cuatro, con asiento en calle Almirante Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, Dra. María Eugenia Grimau, emplaza a Rubén Marcos Jara Ortiz, DNI 92.299.266 y María Guillermina Chalkling, DNI 12.019.150, para que en el término de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos caratulados: **“RAPICK UP S.A. c/Chkling María Guillermina y Otros s/Cumplimiento de Contrato”, (Expte. 471297, Año 2012)**, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que los represente. Neuquén, 27 de septiembre de 2017. Fdo. Dra. Nora J. Isasi, Secretaria.

1p 28-03-18

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, con domicilio en Bv. Pascotto y calle Saihueque de la ciudad de Villa La Angostura (Prov. del Neuquén) a cargo del Dr. Jorge Alberto Videla, Secretaría a cargo de la Dra. María Carolina Amarilla, en autos: **“CORDIVIOLA S.R.L. s/Quiebra”, (Expte. N° 9363/2017)**, decretó la quiebra directa de CORDIVIOLA S.R.L., que giraba en plaza bajo el nombre de fantasía “Lican Aberturas”, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 237, F° 1827/1832, T° VIII - SRL, CUIT 30-71438596-4, con domicilio legal en El Calafate 156 de la ciudad de Villa La Angostura, Prov. del Neuquén. Asimismo, se ha intimado a la fallida y a terceros, para que dentro de 24 horas entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se hace saber a terceros que deberán abstenerse de realizar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Ordenar a quienes tengan bienes o documentos de la fallida que los pongan a disposición del Síndico, en el domicilio constituido dentro del plazo de 48 horas, quien los recibirá bajo inventario. Los

acreedores deberán pedir verificación de créditos al Síndico CPN Graciela Fabiana Díaz, en su domicilio de Avda. 7 Lagos 118, P. 1, Of. “C” de la ciudad de Villa La Angostura, Prov. del Neuquén, hasta el día 03 de abril de 2018, inclusive, en horario de 09:00 a 18:00 horas. Se fija el día 23 de mayo de 2018 para la presentación por el Síndico del Informe Individual y el día el día 06 de julio de 2018 para la presentación del Informe General. Fdo. Dr. Jorge Alberto Videla, Juez. Neuquén, 8 de marzo de 2018. Fdo. Dra. María Carolina Amarilla, Secretaria.

1p 28-03-18

El Dr. Jorge Alberto Videla a cargo del Juzgado de Primera Instancia con Competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia de Villa La Angostura, Secretaría Única a cargo de la sus cripta, con asiento en Bv. Pascotto N° 325 de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén, en autos caratulados: **“Roca Adriana Marta s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. 9080/2017)**, cita y emplaza a toda aquella persona y/o acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Adriana Marta Roca, DNI N° 6.705.833, para que lo acrediten en el término de treinta (30) días. El presente edicto se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial de Neuquén y por tres (3) días en el Diario Río Negro. Villa La Angostura, 15 de marzo del año 2018. Fdo. Dra. Carolina Amarilla, Secretaria.

1p 28-03-18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con asiento en la ciudad de Chos Malal, a cargo del Dr. Carlos Choco, Secretaría de Civil a cargo de la Dra. Elisa Sraiber por Subrogancia, cita a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por quien en vida fuera Guerrero Silvia del Carmen (D.N.I. N° 18.303.199), para que en un plazo de treinta días lo acrediten en los autos caratulados. El presente edicto se ordena en autos: **(Expte. 22709/2017), “Guerrero Silvia del Carmen s/Sucesión ab-intestato”,** tramitado ante este Juzgado y Secretaría. El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial

durante tres días, dejándose constancia que dicha publicación es sin cargo atento gozar la peticionante del Beneficio de Litigar Sin Gastos (Art. 83 del C.P.C.yC.). Secretaría, 09 de marzo de 2018. Fdo. Dra. Ivanna Daniela Negrete, Secretaria Civil.

1p 28-03-18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, sito en calle Etcheluz N° 650 de la ciudad de Zapala, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Suárez Analía, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Rivera Adelina, 13.849.597, autos caratulados: **“Rivera Adelina s/Sucesión ab-intestato”**, (Expte. N° 37826/2017). Publíquese por tres días. Zapala, 21 de marzo de 2018. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 28-03-18

La Sra. Juez, María Eugenia Grímau a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“Concha María Julia s/Sucesión ab-intestato”**, (Expte. N° 520782/2018), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. Concha María Julia, DNI N° 04.272.524, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 12 de marzo de 2018. Fdo. Verónica Cuadrado, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 28-03-18

La Dra. María Eugenia Grímau, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, con asiento en calle Almirante Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ahargo Jorge Oscar, DNI 11.232.729, en autos caratulados: **“Ahargo Jorge Oscar s/Sucesión ab-intestato”**, (Expte. N° 520451/2017), para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquese edictos por tres días en Boletín Oficial y en el Diario Río Negro.

Neuquén, 20 de marzo de 2018. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria, Despacho Especializado, OFIJU Civil.

1p 28-03-18

Dra. María Eugenia Grímau, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Almirante Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, Secretaría Única, en autos: **“Beroiza Etelvina s/Sucesión ab-intestato”**, (Expte. N° 520787/2018), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. Beroiza Etelvina, D.N.I. N° F8.786.120, para que dentro de los treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial. Neuquén, 20 de marzo de 2018. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria, Despacho Especializado, OFIJU Civil.

3p 28-03; 06 y 13-04-18

La señora Juez, Dra Alejandra Cristina Bozzano, Subrogante del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alnte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“Rebolledo Bustamante María Gertrudis s/Sucesión ab-intestato”**, (Expte. 520737/2018), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante María Gertrudis Rebolledo Bustamante, R.U.N. 4.994.077-7, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario Río Negro. Neuquén, 20 de marzo de 2018. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 28-03-18

La Dra Alejandra Cristina Bozzano a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, cita y emplaza a su sede, sito en calle Alnte. Brown 115 de la ciudad de Neuquén, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Emiliano Segundo Henríquez Vázquez, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en los autos: **“Henríquez Vázquez Emiliano Segundo s/Sucesión ab-intestato”**, (Expte. N° 520789/2018). Publíquese

edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 27 de febrero del año 2018. Neuquén, 20 de marzo de 2018. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 28-03-18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Dos de la ciudad de Neuquén a cargo de la Dra. Alejandra Cristina Bozzano, Secretaría Única, sito en Almte. Brown 115, E.P. de esta ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mario Caracciolo Maldonado, DNI M8.258.160, en autos: **“Maldonado Caracciolo Mario s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. N° 519747/2017)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 19 de marzo de 2018. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 28-03-18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Tres de la ciudad de Neuquén, a cargo de Gustavo R. Belli, Secretaría Única, sito en Almte. Brown 115, E.P. de esta ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Quinodo Miguel Ángel, DNI 1.907.500 y González Teresa, L.C. 5.052.043, en autos: **“Quinodo Miguel Ángel y Otra s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. N° 520824/18)**. Publíquese edictos por tres (3) días en el Diario La Mañana Neuquén y Boletín Oficial. Neuquén, 15 de marzo de 2018. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 28-03-18

El señor Juez, Dr. Gustavo R. Belli a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“Sevenants Roberto Luis s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. N° 520857/2018)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Sevenants Roberto Luis, DNI N° 5.489.986, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el

Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 15 de marzo de 2018. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 28-03-18

El Dr. Gustavo Raúl Belli, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Tres de la ciudad de Neuquén, con domicilio en Brown N° 115, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Inés De Glee, cita, llama y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores y/o a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Buchiniz José Amable a que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **“Buchiniz José Amable s/Suc. ab-intestato”, (Expte. N° 357717/07)**. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial. Neuquén, 2 de marzo de 2018. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 28-03-18

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Seis de la ciudad de Neuquén, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en los autos: **“Otero Avel Heráclito s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. N° 520039/2017)**, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores del causante, señor Avel Heráclito Otero, DNI M1.599.476, para que en el plazo de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Neuquén, 22 de febrero de 2018. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 28-03-18

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE CIUDADANÍA

Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos

Altas y Bajas en el Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos (Art. 2° Ley N° 2333, Mod. Ley N° 2885)

El Titular del Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos, conforme lo dispone el Art.

2° inc. c) de la Ley N° 2333, Mod. Ley N° 2885, informa la siguiente toma de razón:

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 05 - Letra: F - Mes: 03 - Año 2018. Deudor Alimentario Inscripto: Flemmer Gustavo Orlando – DNI N° 21.449.529. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia N° 2, Departamento Judicial de Bahía Blanca. Pcia. de Buenos Aires. Autos de Origen: “**Varela Nilda Miriam Alicia y Flemmer Gustavo Orlando s/Divorcio (Art. 214 inc. 2) C.C.)**”, (Expte N° 27983).

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 06 - Letra: Q- Mes: 03 - Año 2018. Deudor Alimentario Inscripto: Quintero Diego Matías – DNI N° 28.990.493. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia en los Fueros Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia de Rincón de los Sauces. Autos de Origen: “**Ciancibella Natalia Marina c/ Quintero Diego Matías s/Alimentos para los Hijos**”, (Expte. N° 7363/2015).

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 07 - Letra: S- Mes: 03 - Año 2018. Deudor Alimentario Inscripto: Soto Oscar Adrián – DNI N° 30.226.860. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 4 de Neuquén Capital. Autos de Origen: “**Fernández María Cristina C/Soto Oscar Adrián s/Alimentos para los Hijos**”, (Expte. 77330/2016).

Tipo de Inscripción: Baja. Registro: N° 27 - Letra: B - Mes: 03 - Año 2014. Deudor Alimentario Inscripto: Barrueto Sergio Rubén – DNI N° 24.157.573. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 4 de Neuquén Capital. Autos de Origen: “**Tosoni Marta Verónica c/Barrueto Sergio Rubén s/Alimentos para los Hijos**”, (Expte. 61943/13).

1p 28-03-18

AVISOS

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE DEPORTE, CULTURA, JUVENTUD Y GOBIERNO

El Gobernador de la Provincia del Neuquén, informa que se ha nominado para cubrir el cargo de Vocal del Tribunal Superior de Justicia a la persona que se enuncia a continuación:

Nombre y Apellido: Roberto Germán Busamia, DNI N° 20.225.085.

Antecedentes Curriculares:

Información Personal: Nacido en la ciudad de Córdoba (Córdoba) el 2 de abril de 1968 (49 años). Radicado en la ciudad de Neuquén (Neuquén) desde 1972 (46 años).

Información sobre Formación Educativa: Estudios universitarios completos, egresado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, Provincia de Buenos Aires, con título de Abogado (noviembre 1994).

Estudios universitarios completos, egresado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, Provincia de Buenos Aires, con título de Escribano (noviembre 1994).

Información sobre Actividades Laborales: Asesor letrado (bajo relación de dependencia) en la Asesoría Letrada General de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, entre los años 1995 y 2004 (9 años).

Ejercicio liberal (bajo modalidad autónomo) de la profesión de abogado desde Marzo 1995 a la fecha (23 años), con matrículas profesionales otorgadas por el Colegio de Abogados de la ciudad de Neuquén (habilitante para el ejercicio en la Provincia del Neuquén), Colegio de Abogados de General Roca (habilitante para el ejercicio en la Provincia de Río Negro), y Corte Suprema de Justicia de la Nación (habilitante para el ejercicio en el Fuero Federal). El ejercicio profesional se ha focalizado predominantemente en materias civil, comercial, laboral y administrativa, tanto en asesoramiento como en atención de juicios.

Información sobre Actividades Institucionales y de Representación Electiva. Integrante y miembro de la Comisión Directiva de la Comisión de Jóvenes Abogados del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Neuquén (1996 a 1998).

Miembro de Consejo Directivo del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Cir-

cunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén (1999 a 2003).

Miembro de Consejo Directivo del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén (2016 a 2018).

Miembro de la Comisión de Defensa del Abogado, del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción de la Provincia del Neuquén (2016 a 2018).

Miembro de Mesa Directiva Nacional de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (F.A.C.A.) (2017/2019), en representación del Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén.

Neuquén, 26 de marzo de 2018.

Conforme el Artículo 4° del Decreto 590/08 y la Ley de Ministerio 3102, los ciudadanos en general, las organizaciones no gubernamentales, los colegios y asociaciones profesionales, las entidades académicas y de derechos humanos, se encuentran habilitados, durante el plazo de diez (10) días contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, para presentar ante el Ministerio de Deporte, Cultura, Juventud y Gobierno, por escrito, claramente fundado y debidamente documentado, las consideraciones y/o impugnaciones que estimen correspondientes a la nominación realizada y que pudieren contrariar o deberían ser tenidas en cuenta al momento de la selección de los nominados. No se considerarán las cuestiones que resulten irrelevantes para la finalidad del citado decreto o que se sustenten en cualquier tipo de discriminación.

Lugar, días y horario de recepción de observaciones y/o impugnaciones: Sede del Ministerio de Deporte, Cultura, Juventud y Gobierno, sito en calle Roca y La Rioja de la ciudad de Neuquén, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs..

1p 28-03-18

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. N° 8920-000244/18** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Informe Ambiental Pozo Sa-1256", propuesto por Capex S.A. en el Área de Concesión Agua del Cajón, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar '94: Sa-1256 X= 5691025,65 e Y= 2561884,88. El proyecto consiste en la construcción,

operación y abandono de un pozo productivo a emplazar en el Área de Concesión Agua del Cajón. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Lic. Marcelo Borella, Director Prov. de Evaluación de Proyectos de la Act. Hidrocarburífera y Minera, Subsecretaría de Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 28-03-18

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. N° 8920-000297/18** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Informe Ambiental de Construcción de una Instalación de Producción", propuesto por ExxonMobil Exploration Argentina SRL, en el Área de Concesión Los Toldos 1 Sur, Provincia del Neuquén, en Coordenadas Geográficas Posgar '94: V1 Lat= -37.712499° Long= -69.266411°; V2 Lat= -37.714030° Long= -69.266417°; V3 Lat= -37.714027° Long= -69.267778° y V4 Lat= -37.712496° Long= -69.267772°. El proyecto consiste en la construcción de una instalación de producción a emplazar en un nuevo predio a construir en el Área de Concesión Los Toldos 1 Sur. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Lic. Juan de Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 28-03-18

Transferencia de Licencia Comercial

Se informa la transferencia de la Licencia Comercial N° 053.552 a nombre de Jonsson Pérez Federico Erich, D.N.I. N° 33.952.229 a su nuevo titular: Aquino Federico, D.N.I. N° 33.952.185 a partir del 20 de marzo del 2018.

1p 28-03-18

Transferencia de Licencia Comercial

Se hace saber que la señora Sepúlveda Mirna Victoria, DNI 20.211.171, CUIT N° 27-20211171-3, con domicilio en José Rosas 1.114 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, transfiere el día 23 de marzo de 2018 la Licencia Comercial N° 45.734, para explotar el rubro Mercado-Rotisería a Sepúlveda Lucía Violeta, DNI 40.614.793, CUIL N° 27-40614793-8, domiciliada en Belgrano 5.062, ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.

1p 28-03-18

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE CUTRAL-CÓ

Decretos Sintetizados Año 2018

0623 - Promulga la Ordenanza N° 2596/2018, s/Pago ayudas navideñas a agentes municipales.

0624 - Promulga la Ordenanza N° 2597/2018, s/Incremento salarial para Empleados Municipales.

MUNICIPALIDAD DE VISTA ALEGRE

Ordenanzas Municipales Año 2018

809 - Artículo N° 1: Deroga la Ordenanza Municipal N° 806/17 y toda norma que se oponga a la presente. Artículo N° 2: Ratifica el otorgamiento de la suma remunerativa y no bonificable dispuesta por el Decreto Municipal N° 526/18 de fecha 27 de febrero de 2018, para todo el personal municipal de Vista Alegre comprendiendo a los cargos electivos, planta política, planta permanente y contratos temporales con categoría y la metodología de implementación de la misma, conforme los Anexos I, II, III y IV que forman parte integrante del presente". Promulgada por Decreto Municipal N° 682/18.

810 - Artículo N° 1: Incrementa a partir del 1° de febrero de 2018 en la suma de pesos dos millones setecientos mil con cero centavos (\$2.700.000,00) el cálculo general de Recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018, destinado a atender los gastos fija-

dos por el Artículo 2° de la presente Ordenanza, el que quedará determinado de acuerdo con el resumen que se indica a continuación: Recursos Corrientes: \$150.708.849,00; Recursos de Capital y Financieros: \$44.430.541,00; Total: \$195.139.390,00. Artículo N° 2: Incrementa a partir del 1° de febrero de 2018 en la suma de pesos dos millones setecientos mil con cero centavos (\$2.700.000,00) los Gastos Corrientes y de Capital del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero 2018, el que quedará determinado de acuerdo al resumen que se indica a continuación: Gastos Corrientes: \$133.853.390,00; Gastos de Capital y Financieros: \$61.286.000,00; Total: \$195.139.390,00. Promulgada por Decreto Municipal N° 683/18.

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO C-4858. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar Resolución definitiva en relación a los autos caratulados: "**Municipalidad de Senillosa - Rendición de Cuentas Ejercicio 2016**", (**Expediente N° 5600-04167/2015**), en trámite por ante este Tribunal; ... Considerando: ... **Resuelve:** Artículo 1°: Tener por presentada con fecha 28/03/17 la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Senillosa Ejercicio 2016; efectuada mediante los Estados de Ejecución del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo Bienes de Uso y de Tesorería, correspondientes al Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2016. Artículo 2°: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Senillosa correspondiente al Ejercicio 2016, conforme al Informe de Auditoría N° 6053/17-D.M. y C.F., sus limitaciones y salvedades -señaladas en el Considerando IV del presente- y sus Observaciones, con opinión sobre la razonabilidad de las cifras expuestas en el Estado de Ejecución de Presupuesto del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos, Estado de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo Bienes de Uso y Estado de Tesorería, respecto de la ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos al 31

de diciembre de 2016. El ente auditado ha dado cumplimiento a las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen, excepto por las Observaciones detalladas en el Artículo 3º y lo expresado en el Considerando IV del presente Acuerdo. Artículo 3º: Por Secretaría dar traslado a los obligados a rendir cuentas, señores Víctor Hugo Moenne Loccoz -Intendente por el periodo 01/01/2016 al 31/12/2016-; Norman Ariel Ortíz Oliveros -Secretario de Hacienda y Finanzas por el periodo 01/01/2016 al 31/12/2016- del Anexo I Observación N° 1 a); Observación N° 2 incisos a) a k) y Observación N° 3 incisos a) a c), contenidas en el Informe de Auditoría N° 6053/17- D.M. y C.F., conjuntamente con la notificación del presente Acuerdo y a efectos de que en un plazo improrrogable de 20 (veinte) días presenten ante el Tribunal los descargos que hagan a su derecho. Artículo 4º: Vencido el plazo fijado a los responsables por el Artículo 3º, pasen las actuaciones al Auditor Fiscal para que produzca informe. Artículo 5º: Notificar el presente Acuerdo a las actuales autoridades municipales haciendo saber que deberán arbitrar las medidas conducentes con el fin de evitar la reiteración de las situaciones expuestas en el Considerando IV del presente pronunciamiento. Artículo 6º: Notificar el presente acuerdo al Concejo Deliberante para su toma de conocimiento y demás efectos que correspondan. Artículo 7º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la Rendición de Cuentas auditada. Artículo 8º: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Dr. Fernando G. Correa Uranga (Secretario).

ACUERDO C-4861. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar Resolución definitiva en relación a los autos caratulados: “**Municipalidad de Loncopué - Rendición de Cuentas Ejercicio 2016**”, (Expe-

diente N° 5600-04562/2016), en trámite por ante este Tribunal; ... Considerando: ... **Resuelve: Artículo 1º**: Tener por presentada con fecha 28/04/17 la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Loncopué Ejercicio 2016, efectuada mediante los Estados de Ejecución del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo Bienes de Uso y de Tesorería, correspondientes al Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2016. Artículo 2º: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Loncopué correspondiente al Ejercicio 2016, conforme al Informe de Auditoría N° 6067/17-D.M. y C.F., sus limitaciones y salvedades -señaladas en el Considerando IV del presente- y sus Observaciones, con opinión sobre la razonabilidad de las cifras expuestas en el Estado de Ejecución de Presupuesto del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos, Estado de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo Bienes de Uso y Estado de Tesorería, respecto de la ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos al 31 de diciembre de 2016. El ente auditado ha dado cumplimiento a las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen, excepto por las Observaciones detalladas en el Artículo 3º y lo expresado en el Considerando IV del presente Acuerdo. Artículo 3º: Por Secretaría dar traslado a los obligados a rendir Cuentas, señores María Fernanda Villone -Intendente por el periodo 01/01/2016 al 31/12/2016-, y Miguel Ángel Peralta -Secretario de Hacienda por el periodo 01/01/2016 al 31/12/2016-, del Anexo I Observaciones N° 1; N° 2 incs. 1) a 6); N° 3 incs. 1) a 3); N° 4 incs. 1) a 9); N° 5; N° 6 incs. 1) y 2) y N° 7 incs. 1) y 2), contenidas en el Informe de Auditoría N° 6067/17-D.M. y C.F., conjuntamente con la notificación del presente Acuerdo, y a efectos de que en un plazo improrrogable de 20 (veinte) días presenten ante el Tribunal los Descargos que hagan a su derecho. Artículo 4º: Vencido el plazo fijado a los responsables por el Artículo 3º, pasen las actuaciones al Auditor Fiscal para que produzca informe. Artículo 5º: Notificar el presente Acuerdo a las actuales autoridades municipales, haciendo saber que deberán arbitrar las medidas conducentes con el fin de evitar la reiteración de las situaciones expuestas en el Considerando IV del presente pronunciamiento. Artículo 6º: Notificar el presente acuerdo al Concejo Deliberante

para su toma de conocimiento y demás efectos que correspondan. Artículo 7°: Excluir de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la Rendición de Cuentas auditada. Artículo 8°: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Dr. Fernando G. Correa Uranga (Secretario).

ACUERDO C-4866. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar Resolución definitiva en relación a los autos caratulados: “**Municipalidad de Huinganco - Rendición de Cuentas - Ejercicio 2016**”, (Expediente N° 5600-04336/2016), en trámite por ante este Tribunal; ... Considerando: ... **Resuelve:** Artículo 1°: Tener por presentada con fecha 28/04/2017 la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Huinganco Ejercicio 2016, efectuada mediante los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo Bienes de Uso y de Tesorería, correspondientes al Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2016. Artículo 2°: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Huinganco correspondiente al Ejercicio 2016, conforme al Informe de Auditoría N° 6065/17-D.M. y C.F., sus limitaciones y salvedades -señaladas en el Considerando IV del presente- y sus Observaciones, lo que lleva a limitar opinión sobre la razonabilidad de las cifras expuestas en el Estado de Ejecución de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, Estado de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo Bienes de Uso, mientras que el Estado de Tesorería por las razones expuestas en el Considerando IV no es posible opinar respecto de la información financiera que debería contener. El ente auditado ha dado cumplimiento a las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen, excepto por las Observaciones detalladas en el Artículo 3° y lo expresa-

do en el Considerando IV del presente Acuerdo. Artículo 3°: Por Secretaría dar traslado a los obligados a rendir Cuentas, los señores Luis Gerardo Sepúlveda -Intendente por el periodo 01/01/2016 al 31/12/2016- y Vicente Montes -Secretario de Hacienda y Obras Públicas por el periodo 01/01/2016 al 31/12/2016- de las Observaciones N° 1 incisos a) a l); N° 2 incisos a) a i); N° 3 incisos a) a d); N° 4 inciso a); N° 5 incisos a) a c); N° 6 incisos a) y b); N° 7 incisos a) a j); N° 8 incisos a) y b) y N° 9 incisos a) a d), contenidas en el Informe de Auditoría N° 6065/17-D.M. y C.F., conjuntamente con la notificación del presente Acuerdo, a efectos de que en un plazo improrrogable de 20 (veinte) días presenten ante el Tribunal los descargos que hagan a su derecho. Artículo 4°: Vencido el plazo fijado a los responsables por el Artículo 3°, pasen las actuaciones al Auditor Fiscal para que produzca informe. Artículo 5°: Exhortar a las autoridades municipales a fin de que arbitren las medidas que resulten conducentes tendientes a evitar, en los siguientes Ejercicios, las situaciones observadas en el Considerando IV, y se advierta que el incumplimiento de la exhortación formulada habilitará la aplicación de las sanciones que establece la Ley 2141. Artículo 6°: Notificar el presente acuerdo a la Comisión Municipal para su toma de conocimiento y demás efectos que correspondan. Artículo 7°: Excluir de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la Rendición de Cuentas auditada. Artículo 8°: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Dr. Fernando G. Correa Uranga (Secretario).

ACUERDO C-4868. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar Resolución definitiva en relación a los autos caratulados: “**Municipalidad de Piedra del Águila - Rendición de Cuentas Ejercicio 2016**”, (Expediente N° 5600-04065/2015), en trá-

mite por ante este Tribunal; ... Considerando: ... **Resuelve:** Artículo 1º: Tener por presentada con fecha 26/06/2017 la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Piedra del Águila Ejercicio 2016, efectuada mediante los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo Bienes de Uso y de Tesorería por el Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2016. Artículo 2º: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Piedra del Águila correspondiente al Ejercicio 2016, conforme al Informe del Auditor N° 6032/17-D.M. y C.F., sus salvedades y Observaciones, con opinión favorable respecto a la razonabilidad de las cifras expuestas en el Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos y el Estado de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo Bienes de Uso y en el Estado de Tesorería por el Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2016. El Ente auditado ha dado cumplimiento de las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueron objeto de examen, salvo las observaciones referidas en el Artículo 3º y lo expresado en el Considerando IV del presente Acuerdo. Artículo 3º: Por Secretaría dar traslado a los obligados a rendir cuentas, los señores María Adriana Figueroa -Intendente por el periodo 01/01/2016 al 31/12/2016-; Dra. María Carolina Hernández -Secretaría de Hacienda e Ingresos Públicos por el periodo 01/01/2016 al 11/12/2016- y Adrián E. Rodríguez -12/12/2016 al 31/12/2016-, conjuntamente con la notificación del presente Acuerdo, de la Observación N° 1 incisos 1) a 4), formuladas en el Anexo I del Informe de Auditoría N° 6032/17-D.M. y C.F., a efectos que en un plazo improrrogable de 20 (veinte) días contados a partir de la notificación del presente acuerdo, presenten los Descargos que consideren pertinentes. Artículo 4º: Vencido el plazo oportunamente otorgado, gírense las actuaciones a la Auditoría Fiscal para que produzca el respectivo Informe sobre Descargos. Artículo 5º: Exhortar a las autoridades municipales a fin que arbitren las medidas que resulten conducentes tendientes a evitar, en los siguientes Ejercicios, las situaciones observadas en el Considerando IV, advirtiendo que el incumplimiento de la exhortación realizada habi-

litará la aplicación de sanciones establecidas en la Ley 2141. Artículo 6º: Notificar el presente Acuerdo al Concejo Deliberante para su conocimiento y efectos que correspondan. Artículo 7º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la Rendición de Cuentas auditada. Artículo 8º: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Dr. Fernando G. Correa Uranga (Secretario).

A NUESTROS USUARIOS

Se comunica que con motivo de los feriados del 29 y 30-03-18 "Semana Santa" y 02-04-18 "Veteranos y Caídos de Malvinas", se recepcionará la documentación según se detalla a continuación:

Edición Nº	Fecha	Se recepcionará hasta el día:
3624	28-03-18	23-03-18
3625	06-04-18	28-03-18

Asimismo, se informa que tendrán prioridades los documentos con vencimientos impuestos.

SIN EXCEPCIÓN



SUMARIO

Edición de 28 Páginas

Decretos Sintetizados - Pág. 2 a 5

Dirección Pcial. de Minería - Pág. 6 a 8

**Contratos, Licitaciones, Convocatorias,
Edictos y Avisos - Pág. 8 a 25**

Normas Legales - Pág. 25

**Acuerdos del Tribunal de Cuentas -
Pág. 25 a 28**